



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2020 00169 00**  
DEMANDANTE: ISS EN LIQUIDACION  
DEMANDADO: MARIO DE JESÚS ZAPATA SALINAS

En el presente proceso ejecutivo laboral, de conformidad a las constancias secretariales que anteceden y al tenor de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 2213 de 2022, el cual reza:

“ARTÍCULO 4°. EXPEDIENTES. Cuando no se tenga acceso al expediente físico en la sede judicial, tanto la autoridad judicial como los demás sujetos procesales colaborarán proporcionando por cualquier medio las piezas procesales que se encuentren en su poder y se requieran para desarrollar la actuación subsiguiente. La autoridad judicial, directamente o a través del secretario o el funcionario que haga sus veces, coordinará el cumplimiento de lo aquí previsto.”

Por lo anterior, y ante la imposibilidad del acceso al expediente ordinario con radicado terminado en 2015-0151600, en adopción de medidas de dirección, y en aras a dar un impulso decisivo al presente adjunto, se requiere a las partes para que proporcionen a esta judicatura las piezas procesales que se encuentren en su poder, se itera, en aras de continuar con la etapa subsiguiente en el presente proceso, es decir pronunciamiento de fondo frente a la viabilidad de librar mandamiento de pago.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM'.

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 160 del 25 de septiembre  
de 2023

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS